



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1996/38
6 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1996
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996
Tema 6 del programa provisional
PNUD

CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado una copia preliminar del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 (DP/1996/36). Durante su examen del tema, la Comisión se reunió con el Director Ejecutivo y sus colegas, que le proporcionaron información adicional.

2. En relación con los párrafos 2 y 3 del informe del Director Ejecutivo, la Comisión Consultiva observa que durante su primer año de existencia, la UNOPS aplicó con éxito su modelo de gestión financiera. Los gastos administrativos reales y los ingresos reales obtenidos en concepto de gastos de apoyo se ajustaron a las proyecciones originales. Por consiguiente, en el bienio 1994-1995, los gastos administrativos ascendieron a 55.614.692 dólares (es decir, 2.824.308 dólares menos que en el presupuesto aprobado de 58.439.000 dólares), y los ingresos reales totalizaron 59.368.959 dólares (es decir 114.959 dólares más que en la proyección de 59.254.000 dólares), lo que arrojó un excedente de ingresos respecto de los gastos de 3.754.267 dólares. Se proporcionó a la Comisión una copia de los estados financieros certificados de la UNOPS para el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 1995.

3. Como se indica en los cuadros 1 y 2 del documento DP/1996/36, el Director Ejecutivo propone un presupuesto revisado de 65.444.000 dólares para 1996-1997 sobre la base de una estimación total revisada de ingresos de 67.189.000 dólares para 1996-1997. En relación con los párrafos 4 y 6 del documento DP/1996/36,

la Comisión Consultiva observa que las proyecciones revisadas de ingresos para 1996-1997 se han incrementado en 5.670.000 dólares, en comparación con las proyecciones originales de 61.519.000 dólares en las estimaciones presupuestarias para 1996-1997 (DP/1995/60, cuadro 1.a). Se informó a la Comisión de que el aumento de la proyección obedece principalmente al cambio introducido en los procedimientos de asiento de los pagos efectuados a las oficinas del PNUD en los países por servicios proporcionados a la UNOPS, así como a los ingresos devengados a partir del 1º de enero de 1995 a la UNOPS en su calidad de entidad separada del PNUD, en concepto de intereses por las inversiones de los ingresos no utilizados. Además, se informó a la Comisión de que, por razones de tiempo, el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para 1996-1997 aún no habían sido aprobadas por la Comisión de Coordinación de la Gestión (CCG) de la UNOPS y se estaban presentando simultáneamente a la CCAAP y la CCG.

4. La Comisión Consultiva observa, en relación con el inciso a) del párrafo 6 y el cuadro 1 del documento DP/1996/36, que el total proyectado de la cartera para el bienio 1996-1997 se ha incrementado hasta un total revisado de 1.288.443.000 dólares, con un total estimado de 918.299 dólares en concepto de ejecución de proyectos, en comparación con las anteriores proyecciones de 1.133.849 dólares para la cartera y de 810.247 dólares para la ejecución, que aparecen en las estimaciones presupuestarias para 1996-1997 (DP/1995/60, cuadro 1.b). La Comisión acoge con agrado las nuevas cifras.

5. Como se indica en el párrafo 4 del documento DP/1996/36, anteriormente los pagos efectuados por la UNOPS a las oficinas del PNUD en los países se imputaban como reducciones de los ingresos y no como adiciones a los gastos administrativos. La Comisión Consultiva está de acuerdo en que la consignación expresa de esos pagos como gastos, y no como débitos de los ingresos, aumenta la transparencia de las transacciones financieras de la UNOPS. La Comisión entiende que el procedimiento ha sido avalado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

6. Como se indica en el inciso b) del párrafo 6 del documento DP/1996/36, los ingresos por concepto de intereses devengados por la UNOPS en 1995 sumaron 683.727 dólares. La Comisión Consultiva observa que, según los estados financieros de la UNOPS, los ingresos por concepto de intereses devengados por las inversiones de los ingresos no utilizados acumulados, ascendieron a 10.238.363 dólares al 1º de enero de 1995. El Director Ejecutivo estima que los ingresos por concepto de intereses ascenderán a aproximadamente 1,4 millones de dólares en el bienio 1996-1997, como se indica en el cuadro 1.

7. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios proporcionados por las oficinas del PNUD en los países incluyen la administración del personal de apoyo de contratación local, los funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación local, la adquisición de suministros y equipo local, viajes locales, etc.; además, la UNOPS reembolsa a las oficinas en los países los gastos adicionales que efectúan en relación con los acuerdos de servicios de gestión y los acuerdos de participación en la financiación de los gastos. El monto de los reembolsos se negocia con el representante residente interesado en cada uno de los proyectos. En 1995 la UNOPS reembolsó a las oficinas del PNUD en los países la suma de 1.770.000 dólares. La Comisión observa que, según los párrafos 7 y 8 del documento DP/1996/36, la UNOPS estima que se efectuarán pagos a las oficinas

del PNUD en los países por un total de 3,5 millones de dólares durante el bienio 1996-1997.

8. En cuanto a los reembolsos realizados por la UNOPS a las dependencias orgánicas de la sede del PNUD en concepto de servicios prestados, la Comisión Consultiva ve con agrado que se hayan celebrado acuerdos con la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD a fin de sufragar los costos de los servicios de auditoría interna. En respuesta a una solicitud formulada por la Comisión, se proporcionó a esta última una copia del proyecto del acuerdo con la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD y el plan de trabajo de auditoría para 1996. La UNOPS proporcionará a dicha División la suma de 829.400 dólares a fin de sufragar los gastos de auditoría interna. Se informó a la Comisión de que, en caso de que la UNOPS solicite servicios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, ello se gestionará mediante la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD en nombre de la UNOPS.

9. En cuanto a los servicios prestados a la UNOPS por otras dependencias orgánicas de la sede del PNUD, la Comisión Consultiva insta al Administrador y al Director Ejecutivo para que aceleren las negociaciones que conducirían a la conclusión de un acuerdo para el reembolso de los gastos relacionados con los servicios prestados. Se informó a la Comisión de que el PNUD proporciona servicios de administración de personal en relación con el personal de la UNOPS cuyos gastos se imputan al presupuesto administrativo de la UNOPS (el resto del personal está administrado por la propia UNOPS). Otros servicios proporcionados por el PNUD incluyen los viajes, los servicios de información y los servicios de tesorería, de elaboración de presupuestos y contabilidad. La Comisión recuerda que ha señalado que la UNOPS debería obtener el mejor precio posible por los servicios administrativos prestados por el PNUD o bien, sin duplicar las infraestructuras existentes, debería estudiar la posibilidad de establecer servicios internos en los casos en que resultara más económico (DP/1995/45, párr. 13).

10. Como se indica en el cuadro 3, la plantilla actual de la UNOPS incluye 244 puestos de plantilla (91 del cuadro orgánico y 153 del cuadro de servicios generales). La Comisión Consultiva observa que de esos 244 puestos, 189 están ocupados por personal de plantilla contratado con arreglo a las series 100 y 200 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, 21 por personal contratado con nombramientos de duración limitada con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, 25 por personal contratado y 9 puestos permanecen vacantes.

11. La Comisión Consultiva recuerda que, según el párrafo 18 del documento DP/1995/60, los puestos vacantes sólo se cubren cuando es necesario y se justifica por la demanda y las proyecciones de ingresos. Puesto que varios nuevos funcionarios habían sido contratados, y lo seguirían siendo, según el régimen de nombramientos de duración limitada, el número total de puestos de plantilla al parecer era superior a las necesidades reales de la UNOPS; a ese respecto, la Comisión recuerda que el Director Ejecutivo se propuso realizar un estudio general de los puestos de plantilla en el otoño de 1995 para determinar cuáles se podrían abolir y presentaría una propuesta a la Junta Ejecutiva a principios de 1996 (DP/1995/45, párr. 8).

12. No obstante, la Comisión Consultiva observa, en relación con el párrafo 12 del documento DP/1996/36, que la abolición de puestos podría limitar la capacidad de la UNOPS para atraer o aceptar candidatos de personal de la propia UNOPS y de otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas que sean titulares de nombramientos de las series 100 y 200. En las circunstancias actuales, la Comisión cree que, si la cartera de proyectos de la UNOPS sigue aumentando, no sería prudente reducir los puestos en este momento. La Comisión sugiere que el asunto se mantenga en examen.

13. La Comisión Consultiva recuerda que a fin de ofrecer incentivos al personal y mejorar la ejecución de los programas, la UNOPS está elaborando una política de premios basada en el desempeño personal. En su informe anterior, la Comisión solicitó que en la presentación de sus próximas estimaciones presupuestarias, el Director Ejecutivo indicara los resultados de esa política (DP/1995/45, párr. 12).

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de las recomendaciones de un grupo de trabajo que incluía funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, así como representantes de la Administración de la UNOPS, la UNOPS estaba poniendo en práctica dos iniciativas en la esfera de los recursos humanos: a) un sistema revisado de evaluación de la actuación profesional y b) un sistema de incentivos y premios. La primera iniciativa apunta a reducir significativamente la cantidad de tiempo, esfuerzo, documentación y dinero necesario para aplicar el mecanismo actual de evaluación del rendimiento administrado por el PNUD, y a hacer más hincapié en las evaluaciones cualitativas realizadas por clientes y miembros de los equipos. En la segunda iniciativa se están examinando distintos enfoques a fin de proponer a los equipos incentivos vinculados con la satisfacción de los clientes, lo cual aumentará la eficacia del trabajo en equipo en la nueva UNOPS. Se prevé poner en marcha un programa experimental de incentivos para fines de 1996. La Comisión entiende que ese programa funcionará de acuerdo con los parámetros establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional.

15. La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 10 del documento DP/1996/36, la UNOPS se propone ampliar la capacidad de unas 200 computadoras (150 en 1996 y 50 en 1997) a un costo de aproximadamente 3.200 dólares cada una. En respuesta a una consulta planteada por la Comisión, se informó a ésta de que la política de mejoramiento tecnológico que la UNOPS venía manteniendo desde hacía mucho tiempo era reemplazar anualmente el 20% de las computadoras de la UNOPS, de manera de reemplazar cada máquina después de cinco años. Durante su transición hacia una entidad separada en 1994 y 1995, la UNOPS optó por aplazar el proyecto de ampliar la capacidad de las computadoras previsto para esos años. En consecuencia, los recursos humanos y los programas de computadoras que se utilizan actualmente no se están aprovechando al máximo. La Comisión no objeta la propuesta, aunque advierte a la UNOPS que los cambios en su programa de automatización de oficinas deben efectuarse de manera rentable en el contexto de una estrategia a largo plazo bien definida.

16. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 247 del informe sobre el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva (DP/1996/19), que la UNOPS tiene previsto trasladar la División de Proyectos de Adquisiciones a Copenhague y la Dependencia de Rehabilitación y Sostenibilidad Social a Ginebra, ambas a mediados de 1996. La Comisión observa que el documento sobre el presupuesto no

contiene información sobre los cambios orgánicos en la UNOPS. La Comisión estima que se debería haber proporcionado esa información en el documento sobre el presupuesto.

17. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el traslado de la División de Proyectos de Adquisiciones ya se había iniciado y se preveía finalizarlo en septiembre de 1996. La División se trasladará a los mismos locales donde funciona la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA). El Gobierno de Dinamarca ha ofrecido sufragar los gastos de los nuevos locales y los gastos de traslado de la División. El Gobierno de Dinamarca suministrará, a título gratuito y permanente, espacio de oficinas amoblado y totalmente equipado. Los locales contarán con servicios de comunicación de datos y telefónicos, con lo que se mantendrá el acceso a las bases de datos centrales. También se proporcionarán instalaciones para conferencias en vídeo en Nueva York y Copenhague. El Gobierno de Dinamarca sufragará los gastos de funcionamiento de dicho sistema de comunicaciones como parte de las instalaciones. Como consecuencia del traslado deberán reasignarse tres funcionarios del cuadro orgánico y nueve del cuadro de servicios generales. El Gobierno de Dinamarca ha convenido en reembolsar a la UNOPS todos los gastos relacionados con la reasignación, además de sufragar los gastos adicionales durante un período de cinco años. Ello incluye los gastos de personal adicional, los viajes entre Nueva York y Copenhague, el posible regreso de personal a Nueva York y otros gastos que surjan de la necesidad de mitigar el efecto de la interrupción de la ejecución de proyectos que podría causar el traslado de la División. El Gobierno de Dinamarca ha ofrecido proporcionar unos 4 millones de dólares para sufragar totalmente los gastos de traslado de la División.

18. En cuanto al traslado de la Dependencia de Rehabilitación y Sostenibilidad Social, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la política de descentralización de la UNOPS y sobre la base de un examen de la cartera de la Dependencia en 1996 (que probablemente supere los 30 millones de dólares, puesto que se prevé una mayor demanda), era ventajoso desde el punto de vista operacional trasladar la Dependencia a Ginebra. La Dependencia trabaja con un gran número de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y órganos intergubernamentales con sede en Europa, la mayoría de ellos en Ginebra. Se informó a la Comisión Consultiva de que varios de ellos han manifestado claramente que su interés en los servicios proporcionados por la UNOPS dependería de que la UNOPS tuviera en Ginebra la capacidad de proporcionar servicios de la índole necesaria para los proyectos de rehabilitación social. La UNOPS reasignará a Ginebra tres funcionarios del cuadro orgánico y tres o cuatro del cuadro de servicios generales y espera que la Dependencia entre en pleno funcionamiento en agosto o septiembre de 1996. Las autoridades federales de Suiza han convenido en proporcionar a la Dependencia espacio exento del pago de alquiler por un período de dos años; además, indemnizarán a la UNOPS por los gastos de mudanza y las diferencias de costos en ese período. La UNOPS espera que el traslado de esta Dependencia a Ginebra le permita orientarse hacia nuevos clientes y nuevas actividades. No obstante, no se prevén ingresos adicionales hasta 1997 o años subsiguientes.